



Valparaíso, 8 de agosto de 2025

**OFICIO N° 209- 2025**

**Ant: oficio N°088- 2025**

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE EL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN DEFINITIVA Y ENTREGA DE AYUDAS ECONÓMICAS A LOS DAMNIFICADOS POR LOS INCENDIOS QUE AFECTARON A LAS COMUNAS DE VIÑA DEL MAR, QUILPUÉ Y VILLA ALEMANA, EN FEBRERO DE 2024 (CEI 70)**, en su última sesión, acordó oficiar a Ud., con el propósito de reiterarle la solicitud de antecedente para que en relación a las 1107 casa de emergencias entregadas en la comuna de Quilpué como respuesta inicial a la catástrofe producida debido al incendio ocurrido en la región de Valparaíso en febrero de 2024, tenga a bien **informar las razones** por la cuales una proporción considerable de ellas fueron instaladas con deficiencias constructivas, sin fiscalizaciones ni seguimiento técnico, presentando deterioros que las han hecho inhabitables en el corto plazo.

Se hace presente la obligación legal que le asiste a los Ministros de Estado, los demás funcionarios de la Administración y el personal de las empresas del Estado o de aquéllas en que éste tenga participación mayoritaria de suministrar los antecedentes y las informaciones que le soliciten las comisiones investigadoras en virtud de la letra c) del artículo 52 de la Constitución política de la República.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento de la normativa constitucional referida, el acuerdo de la Comisión y por orden de su Presidente H. Diputado **Andrés Celis Montt**.

Dios guarde a Ud.

**CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE**  
Abogada Secretaria de la Comisión

**A LA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES, SEÑORA ALICIA CEBRIÁN LÓPEZ.**



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 2988DB6A556D055D